

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.629/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 03 de las presentes obra Nota interpuesta por la Vice Presidente del Centro Estudiantes – Srita. Melisa HERRERA;

QUE mediante la misma solicita las instalaciones del Campus Universitario para el día 28 de Agosto de 2011, a fin de realizar un evento recreativo y cultural denominado “A cambio de una sonrisa” destinado a niños del Barrio Evita;

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 se aprobó el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos a realizarse en el ámbito de la UARG;

QUE atento a ello ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, quien no presenta inconvenientes para acceder a tal solicitud;

QUE prosiguiendo con dicho protocolo es pertinente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Srita. Melisa HERRERA en su carácter de Vice Presidente del Centro de Estudiantes de la UNPA-UARG a tramitar la certificación y autorización correspondiente ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, respectivamente, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 Anexo I – inciso 3).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese a la interesada, Decanato, Jefatura del Departamento Despacho.-



DISPOSICION

N°

394

DR. ALEJANDRO CENCO
UNPA UARG